



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/043/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

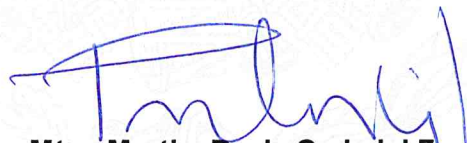
**VISTO** el estado procesal del presente procedimiento; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>2</sup> así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> **ACUERDA:**

**PRIMERO. Constancia.** Se hace constar que las partes denunciadas, en el procedimiento al rubro citado, no comparecieron a realizar las manifestaciones que a su derecho conviniera con relación a la vista que les fue otorgada, en términos del artículo 249 de la Ley Electoral, no obstante haber sido debidamente notificadas como consta en autos.

**SEGUNDO. Remisión e informe.** Con fundamento en los artículos 249 y 256 de la Ley Electoral, se ordena remitir al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro las constancias de cumplimiento de lo requerido por dicho órgano jurisdiccional, previa copia certificada que deberá agregarse al expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se solicita tener a esta autoridad cumpliendo con el requerimiento realizado en siete de mayo mediante oficio TEEQ-SGA-AC-830/2024.

**Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

  
**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/LACDLC

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Instituto

<sup>4</sup> En adelante Dirección Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/043/2024-D.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **dieciocho de mayo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **día de la fecha**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**

Encarga de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS